TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Moterondcha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N°: 645 **/2020** Asunción, 22 de mayo de 2020

Señor
Darío Rafael Medina Velázquez, Gobernador
Gobernación Departamental de Boquerón
Departamento de Boquerón

El Ministerio de Educación y Ciencias, se dirige a Usted con relación a la nota presentada por la Gobernación Departamental de Boquerón en fecha 22 de mayo del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 83.320; en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto de almuerzo escolar autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DGBE N° 110/19 de fecha 14 de marzo del año 2019. La modificación solicitada hace referencia a: inclusión de 2 (dos) instituciones educativas y actualización en la cantidad de estudiantes beneficiados.

Proyecto autorizado – Año 2019/2020

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo autorizado. Año 2019 - 2020					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
51	5.362	2019	81	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas
		2020	102		

Modificación solicitada

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo autorizado. Año 2020					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
51	5.362	2019	81	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas
		2020	10		
53	6.153	2020	92		

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso. Telef.: (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentaciónescolar.py@gmail.com

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
SECRETARIA DE EDUCACION
Expediente Nº: 316
Fecha 25/05/2020 Hora 09:40
Firma: Lidia Echeverry

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar autoriza la modificación del proyecto para el servicio de almuerzo escolar; en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes.

Así mismo, el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Formulario N° 01, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Gobernación del Departamento de Boquerón; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

La presente modificación tiene una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días; a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Cassandra Becker, Nutricionista
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de PAE

Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Listado de Instituciones beneficiadas con Kits de Alimentos

Orden	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Beneficiarios														Cantidad Total	Fuente de Financiación
					E.I (Pre jardín - Jardín -		E.E.B. 1° y 2° Ciclo		E.E.B. 3° Ciclo		Educación Media				Educación Inclusiva		Educación Permanente			
											Bach. Científico		Bach. Técnico-							
					H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
1	1657025	10056	Esc. Bás. N° 5884 San Miguel Col. Nac. San Miguel	Cruce Boquerón	38	25	115	112	31	39	0	0	14	18	0	0	0	0	392	F30 – F10
2	1658014	28905	Col. Indígena Priv. Subv. YalveSanga	YalveSanga Centro	0	0	0	0	47	33	23	42	0	0	0	0	0	0	145	F30 – F10
3	1658017	19753	Esc. Bas. N° 1248 Priv. Subv. Mcal. J. F. Estigarribia	YalveSanga Centro	6	14	46	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	106	F10
4	1601006	10036	Esc. Basc. N° 3245 Stella Marys	Pozo Hondo	4	4	22	10	11	6	0	0	0	0	0	0	0	0	57	F30
5	1601001	S/C	Esc. Bás. N° 1.879 – Tte. 1° Leónides Escobar Colegio Nacional "Virgen de Fátima".	Yi'shinachat - Linea 32	8	0	55	45	8	6	9	16	0	0	0	0	0	0	147	F30 – F10
6	1602047	10270	Esc. Agrícola Mcal. Estigarribia	Sta. María	0	0	0	0	27	0	0	0	27	16	0	0	0	0	70	F30 – F10
7	1603001	10110	Esc. Bás N° 5881 Tte. 1° Ramiro Espinola	La Patria	4	6	31	47	5	10	0	0	0	0	0	0	0	0	103	F30
8	1601024	10058	Esc. Básica N° 4.077 – Santa María de los 12 Apóstoles.	Mcal. Estigarribia	5	3	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48	F30
9	1601022	10056	Esc. Básica N° 4.078 – San Pablo de Margariño.	Mcal. Estigarribia	4	3	10	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28	F30
10	1601026	10060	Esc. Básica S/N° - Las Represas.	Mcal. Estigarribia	3	2	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	F30
11	1601013	10043	Esc. Básica N° 2.940 – Padre Francisco Bosch.	Mcal. Estigarribia	0	0	25	22	10	7	0	0	0	0	0	0	0	0	64	F30
12	1601012	S/C	Esc. Bás. N° 4610 Parroq. Priv. Subv. Sagrado Corazón de Jesús	Mcal Estigarribia	0	0	29	30	13	11	0	0	0	0	0	0	0	0	83	F10
13	1601017	S/C	Esc.Bás.N° 3414 Priv. Subv. San Roque Gonzalez de Santa Cruz	Mcal. Estigarribia	0	0	12	15	8	13	0	0	0	0	0	0	0	0	48	F10
14	1601031	S/C	Esc. Bás. N° 7589 El Tuscal	El tuscal	1	1	8	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	F30
15	10050	S/C	Esc. Bás. N° 4.900 - de El Solitario	El Solitario	0	0	0	29	19	7	5	0	0	0	0	0	0	0	60	F30 – F10
16	1558005	4962	Esc.Bas. Priv. Subv. N° 5814 Betel	Neuland	0	0	40	34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	74	F30
17	1558003	10151	Esc. Bas. N° 4071 Nuevo Amanecer/ Colegio Nacional Nuevo Amanecer	Neuland	18	19	151	169	42	53	18	36	0	0	0	0	0	0	506	F30 – F10

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación del Dpto. Boquerón

18	1602010	10071 –	Esc. Bás. Nº 1.157 Patron. Subv "Santa Teresita" Colegio Nacional Indígena "Santa Teresita" - Centro Nº 16-2 - Sede Tutorial Nº 61	Misión Santa Teresita	28	25	114	112	34	37	11	11	0	0	0	0	1	24	395	F10
19	1601009	10039	Esc. Bás. Nº 1.556 "Inmaculada Concepción"	Pedro P. Peña	4	12	60	73	15	16	0	0	0	0	0	0	0	0	181	F30
20	1602069	16541	Esc. Bás. Nº 7.774 "Santa Rosa"	Misión Santa Rosa	0	0	22	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44	F30
21	1601032	16292	Esc. Bás. Nº 7.585 "Cristo Rey"	Cristo Rey	0	0	7	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	F30
22	1601014	10044	Esc. Bás. Nº 1.156 "San José"	San José Esteros	14	8	51	47	16	15	0	0	0	0	0	0	0	0	151	F30
23	1601033	16433	Esc. Bás. Nº 7.686 "San Pablo"	Pablo Sthal	2	2	5	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	F30
24	1601015	10045	Colegio Nacional "Dr. Pedro P. Peña" - Centro Nº 16-13	Pedro P. Peña	0	0	0	0	0	0	12	13	0	0	0	0	16	26	67	F30 – F10
25	1602056	16298	Colegio Indígena "Hna. María Dolores Paniagua"	Laguna Negra Macharety	0	0	0	0	0	0	37	19	0	0	0	0	0	0	56	F30 - F10
26	1603009	15352	Esc. Bás. Nº 7.046 Priv. Subv. "Kajavi Romero"	Siracua	0	0	7	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	F10
27	1658008	6830	Esc. Bás. Nº 6.297 "Aclanjayuc"	Yacacvash	1	3	19	15	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	44	F 30
28	1603002	10111	Esc. Bás. Nº 6.757 "Cacique Anderesia"	Nueva Asunción Pykasu	2	7	41	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	94	F 30
29	1601007	10037	Esc. Bás. Nº 2.487 "San Pedro" - Centro Nº 16-23	Yi'shinachat	0	0	37	28	4	9	0	0	0	0	0	0	0	6	84	F 30 – F10
30	1504058	9962	Colegio Nacional "Cacique Tofa'at" Liceo Parroquial "San Roque González de Santa Cruz"	Fischat - San Leonardo	0	0	0	0	27	37	13	21	0	0	0	0	0	0	98	F 30 – F10
31	1504061	9965	Esc. Bás. Nº 1.146 "San Leonardo"	Fischat - San Leonardo	9	8	76	61	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	154	F 30
32	1601016	10046	Esc. Bás. Nº 2.488 "Cacique My. Manuel Díaz" - Centro Nº 16-5	Colonia Mistolar	3	1	17	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	45	F 30
33	1601008	10038	Esc. Bás. Nº 5.813 "San Ignacio de Antioquia"	Quenjaclói	0	0	10	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	F 30
34	1603010	15353	Esc. Bás. Nº 7.047 "VaparorendaPoty"	Ñu Guazú	0	0	11	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	F 30
35	1501031	19629	Esc. Bás. Nº 6776 Colonia Campo Largo	Campo Largo	0	0	22	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	F 30
36	1658013	19759	Esc. Bás. Nº 4072 Carlos Antonio López	Casuarina	31	27	50	38	7	10	0	0	0	0	0	0	0	0	163	F 30
37	1657034	19830	Esc. Bás. Nº 5819 Priv. Subv. Eben-ezer	Laguna Negra	0	0	18	22	25	18	0	0	0	0	0	0	0	0	83	F 30
38	1602072	16881	Esc. Bás. Nº 7923 "7 Trincheras"	Paraíso	0	0	13	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35	F 30
39	1657031	19646	Esc. Bás. Nº 5788 Betel	Laguna Negra	22	22	11	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	68	F 30

Dr. Benjamín Molina Velázquez
Gobernador
Gobernación del Dpto. Boquerón

40	1602032	19971	Esc. Bas. N° 7348 Ricardo Arce	Laguna Negra	0	0	8	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	F 30
41	1602063	19874	Esc. Bas. N° 7425 Cecilian Diaz Nachtej	Zona Prizal	26	34	16	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	93	F 30
42	1653025	20912	Centro de Capacitacion Agricola Privada Subvencionada La Huerta	La Huerta	0	0	0	0	0	0	0	0	58	0	0	0	32	0	90	F 10
43	1601034	39933	Esc. Bas. S/N Centro EEBJA N° 16-31	Guidalchai	0	0	17	25	0	0	0	0	0	0	0	0	17	25	84	F 30 – F 10
44	1657006	19760	Esc. Bás. Nº 6959 Reinhold Bartel Bartel	Laguna Pora	0	0	9	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	F 30
45	1657048	991720	Escuela Básica N° 8060Priv. Subv. Rinconcito de Amor	Amistad	33	28	47	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	139	F 30
46	1603005	19952	Esc. Bás. N° 6309 Priv. Subv Arco Iris	–	10	11	80	78	27	27	0	0	0	0	0	0	0	0	233	F 10
47	1657009	19941	Esc. Bás. Nº 6316 Priv. Subv. La Abejita	Colonia 22	0	0	23	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31	F 10
48	1601018		Esc. Bás. Nº 5220 – Mayor Alberto Gardel	La Dorada	3	2	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	F30 – F10
49	1601030	991121	Esc. Bás. S/N° y S/Nombre el Pelicano	El Pelicano	6	8	11	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38	F30 – F10
50	1657015	29906	Esc. Bás. Nº 3840 Departamental Boquerón - Col. Departamental Boquerón - Sede Tutorial Nº 62	Villa Dollinguer	16	13	176	149	95	84	0	0	0	0	0	0	0	0	533	F30 – F10
51	1657041	19834	Esc. Bás. Nº 2827 Parroq. Subv. "Nuestra Señora de la Paz", Colegio Parroquial Subv. "Nuestra Sra. de la Paz".	Villa Choferes del Chaco	3	7	81	58	26	37	0	0	0	0	0	0	0	0	212	F 10
52	1658001	19897	Esc. Bás. Nº 4608 Heroes del Chaco Col. Nac. Heroes del	Barrio Residencial Sur	36	59	168	224	0	0	34	37	18	25	0	0	0	0	601	F30 – F10
53	1657035	10068	Escuela Básica N° 5886 Privada Subvencionada Prof. Dr. Reinaldo Decoud Larrose.	Mcal. Estigarribia	15	10	78	53	29	25	0	0	0	0	0	0	0	0	210	F 30
Totales					363	364	1881	1835	522	501	162	195	117	59	0	0	66	88	6153	

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N°: 646 /2020 Asunción, 22 de mayo de 2020

Señor
Darío Rafael Medina Velázquez, Gobernador
Gobernación Departamental de Boquerón
Departamento de Boquerón

El Ministerio de Educación y Ciencias, se dirige a Usted con relación a la nota presentada por la Gobernación Departamental de Boquerón en fecha 22 de mayo del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 83.320; en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto de cena escolar autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DGBE N° 113/19 de fecha 14 de marzo del año 2019. La modificación solicitada hace referencia a: inclusión de 1 (una) institución educativa y actualización en la cantidad de estudiantes beneficiados.

Proyecto autorizado – Año 2019/2020

Datos del proyecto para el servicio de cena autorizado. Año 2019 - 2020					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
51	5.362	2019	81	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas
52	5.345	2020	102		

Modificación solicitada

Datos del proyecto para el servicio de cena autorizado. Año 2020					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
51	5.362	2019	81	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas
52	5.345	2020	10		
53	6.153	2020	92		

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso. Teléf.: (595)21 454 220 Int. 18
Email: alimentacionescolar.py@gmail.com

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Expediente N°: 317
Fecha: 25/05/2020 Hora: 9:45
Firma: Lidia Echeverry

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar autoriza la modificación del proyecto para el servicio de cena escolar; en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes.

Así mismo, el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Formulario N° 03, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Gobernación del Departamento de Boquerón; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

La presente modificación tiene una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días; a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Cassandra Becker, Nutricionista
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de PAE

Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Listado de Instituciones beneficiadas con Kits de Alimentos

Orden	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Beneficiarios														Cantidad Total	Fuente de Financiación
					EI (Pre jardín - Jardín -)		E.E.B. 1° y 2° Ciclo		E.E.B. 3° Ciclo		Educación Media				Educación Inclusiva		Educación Permanente			
											Bach. Científico		Bach. Técnico-							
					H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
1	1657025	10066	Esc. Bás. N° 5884 San Miguel Col. Nac. San Miguel	Cruce Boquerón	38	25	115	112	31	39	0	0	14	18	0	0	0	0	392	F30 – F10
2	1658014	29905	Col. Indígena Priv. Subv. YalveSanga	YalveSanga Centro	0	0	0	0	47	33	23	42	0	0	0	0	0	0	145	F30 – F10
3	1658017	19753	Esc. Bas. N° 1248 Priv. Subv. Mcal. J. F. Estigarribia	YalveSanga Centro	6	14	46	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	106	F10
4	1601006	10036	Esc. Básc. N° 3249 Stella Marys	Pozo Hondo	4	4	22	10	11	6	0	0	0	0	0	0	0	0	57	F30
5	1601001	S/C	Esc. Bas. N° 1.879 – Tte. 1° Lecnides Escobar Colegio Nacional "Virgen de Fátima".	Yrshinachat - Linea 32	8	0	55	45	8	6	9	16	0	0	0	0	0	0	147	F30 – F10
6	1602047	10270	Esc. Agricola Mcal. Estigarribia	Sta. María	0	0	0	0	27	0	0	0	27	16	0	0	0	0	70	F30 – F10
7	1603001	10110	Esc. Bas N° 5881 Tte. 1° Ramiro Espínola	La Patria	4	6	31	47	5	10	0	0	0	0	0	0	0	0	103	F30
8	1601024	10058	Esc. Básica N° 4.077 – Santa María de los 12 Apostoles.	Mcal. Estigarribia	5	3	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48	F30
9	1601022	10056	Esc. Básica N° 4.078 – San Pablo de Margariño.	Mcal. Estigarribia	4	3	10	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28	F30
10	1601026	10060	Esc. Básica S/N° - Las Represas.	Mcal. Estigarribia	3	2	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	F30
11	1601013	10043	Esc. Básica N° 2.940 – Padre Francisco Bosch.	Mcal. Estigarribia	0	0	25	22	10	7	0	0	0	0	0	0	0	0	64	F30
12	1601012	S/C	Esc. Bás. N° 4610 Parroq. Priv. Subv. Sagrado Corazón de Jesús	Mcal. Estigarribia	0	0	29	30	13	11	0	0	0	0	0	0	0	0	83	F10
13	1601017	S/C	Esc. Bás. N° 3414 Priv. Subv. San Roque Gonzalez de Santa Cruz	Mcal. Estigarribia	0	0	12	15	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	48	F10
14	1601031	S/C	Esc. Bás. N° 7589 El Tuscal	El tuscal	1	1	8	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	F30
15	10050	S/C	Esc. Bás. N° 4.900 - de El Solitario	El Solitario	0	0	0	29	19	7	5	0	0	0	0	0	0	0	60	F30 – F10
16	1658005	4962	Esc.Bás. Priv. Subv. N° 5814 Bete	Neuland	0	0	40	34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	74	F30
17	1653003	1015	Esc. Bas. N° 4071 "Nuevo Amanecer" Colegio Nacional Nuevo Amanecer	Neuland	18	19	151	169	42	53	18	36	0	0	0	0	0	0	506	F30 - F10

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gob. Departamental Dpto. Boquerón

18	1602010	10071	Esc. Bás. Nº 1.167 Priv. Subv. "Santa Teresita" Colegio Nacional Indígena "Santa Teresita" - Centro Nº 16-2 - Sede Tutorial Nº 61	Misión Santa Teresita	36	25	114	112	24	37	11	11	0	0	0	0	1	24	395	F10
19	1601009	10039	Esc. Bás. Nº 1.566 "Inmaculada Concepción"	Pedro P. Peña	4	12	60	73	18	16	0	0	0	0	0	0	0	0	181	F30
20	1602069	16541	Esc. Bas. Nº 7.774 "Santa Rosa"	Misión Santa Rosa	0	0	22	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44	F30
21	1601032	16292	Esc. Bás. Nº 7.585 "Cristo Rey"	Cristo Rey	0	0	7	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	F30
22	1601014	10044	Esc. Bás. Nº 1.156 "San José"	San José Esteros	14	8	51	47	16	15	0	0	0	0	0	0	0	0	151	F30
23	1601033	16433	Esc. Bás. Nº 7.686 "San Pablo"	Pablo Sihal	2	2	5	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	F30
24	1601015	10045	Colegio Nacional "Dr. Pedro P. Peña" - Centro Nº 16-13	Pedro P. Peña	0	0	0	0	0	0	12	13	0	0	0	0	16	26	67	F30 – F10
25	1602066	16298	Colegio Indígena "Hna. María Dolores Paniagua"	Laguna Negra Macharety	0	0	0	0	0	0	37	19	0	0	0	0	0	0	56	F30 – F10
26	1603009	15352	Esc. Bás. Nº 7.046 Priv. Subv. "Kajavi Romero"	Siracua	0	0	7	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	F10
27	1658008	6830	Esc. Bás. Nº 6.297 "Aclanjayuc"	Yacacvash	1	3	19	15	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	44	F 30
28	1603002	10111	Esc. Bás. Nº 6.757 "Cacique Anoeresia"	Nueva Asunción Pykasu	2	7	41	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	94	F 30
29	1601007	10037	Esc. Bás. Nº 2.487 "San Pedro" - Centro Nº 16-23	Yi'shinachat	0	0	37	28	4	9	0	0	0	0	0	0	0	6	84	F 30 – F10
30	1504058	9962	Colegio Nacional "Cacique Tofa'al" Liceo Parroquial "San Roque González de Santa Cruz"	Fischat - San Leonardo	0	0	0	0	27	37	13	21	0	0	0	0	0	0	98	F 30 – F10
31	1504061	9965	Esc. Bás. Nº 1.146 "San Leonardo"	Fischat - San Leonardo	9	8	76	61	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	154	F 30
32	1601016	10046	Esc. Bás. Nº 2.488 "Cacique My. Manuel Díaz" - Centro Nº 16-5	Colonia Mistolar	3	1	17	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	45	F 30
33	1601008	10038	Esc. Bás. Nº 5.813 "San Ignacio de Antioquia"	Quenjacloi	0	0	10	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	F 30
34	1603010	15353	Esc. Bás. Nº 7.047 "VaperorendaPoty"	Ñu Guazú	0	0	11	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	F 30
35	1601031	16629	Esc. Bás. Nº 6776 Colonia Campo Largo	Campo Largo	0	0	22	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	F 30
36	1658013	19759	Esc. Bás. Nº 4072 Carlos Antonio López	Casuarina	31	27	50	38	7	10	0	0	0	0	0	0	0	0	163	F 30
37	1657034	19630	Esc. Bás. Nº 5819 Priv. Subv. Eben-ezer	Laguna Negra	0	0	18	22	25	18	0	0	0	0	0	0	0	0	83	F 30
38	1602012	16661	Esc. Bás. Nº 7923 "7 Tinajeras"	Paraíso	0	0	13	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35	F 30
39	1657031	19645	Esc. Bás. Nº 6768 Bat-el	Laguna Negra	22	22	11	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	68	F 30

Dr. Mario Arduina Velázquez
Gobernador
Departamento Alto Paraguay

40	1602062	19971	Esc. Bás. N° 7369 Roberto Ara	Laguna Negra	0	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	F 30
41	1602063	19974	Esc. Bás. N° 7425 Capitan Diaz Nacraj	Zona Pirizal	26	34	18	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	93	F 30
42	1656025	29912	Centro de Capacitación Agricola Privada Subvencionada La Huerta	La Huerta	0	0	0	0	0	0	0	0	58	0	0	0	32	0	90	F 10
43	1601034	39933	Esc. Bás. S/N Centro EEBJA N° 16-31	Guidalchai	0	0	17	25	0	0	0	0	0	0	0	0	17	25	84	F 30 – F 10
44	1657006	19760	Esc. Bás. N° 6989 Reinhold Bartel Bartel	Laguna Pora	0	0	9	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	F 30
45	1657048	991720	Escuela Básica N° 8080Priv. Subv. Rinconcito de Amor	Amistad	33	28	47	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	139	F 30
46	1603005	19952	Esc. Bás. N° 6309 Priv. Subv. Arco Iris	–	10	11	80	78	27	27	0	0	0	0	0	0	0	0	233	F 10
47	1657009	19941	Esc. Bás. N° 6316 Priv. Subv. La Abejita	Colonia 22	0	0	23	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31	F 10
48	1601018		Esc. Bás. N° 5.220 – Mayor Alberto Gardel	La Dorada	3	2	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	F30 – F10
49	1601030	991121	Esc. Bás. S/N° y S/Nombre el Pelicano	El Pelicano	6	8	11	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38	F30 – F10
50	1657015	29906	Esc. Bás. N° 3840 Departamental Boquerón - Col. Departamental Boquerón - Sede Tutorial N° 62	Villa Dollinguer	16	13	176	149	95	84	0	0	0	0	0	0	0	0	533	F30 – F10
51	1657041	19834	Esc. Bás. N° 2827 Parroq. Subv. "Nuestra Señora de la Paz", Colegio Parroquial Subv. "Nuestra Sra. de la Paz".	Villa Choferes del Chaco	3	7	51	58	26	37	0	0	0	0	0	0	0	0	212	F 10
52	1656001	19897	Esc. Bás. N° 4606 Héroes del Chaco Col. Nac. Héroes del	Barrio Residencial Sur	36	59	168	224	0	0	34	37	18	25	0	0	0	0	601	F30 – F10
53	1657035	10066	Escuela Básica N° 5886 Privada Subvencionada Prof. Dr. Reinaldo Decoud Larrosa	Mcal. Estigarribia	15	10	78	53	29	25	0	0	0	0	0	0	0	0	210	F 30
	Totales				363	364	1881	1835	522	501	162	195	117	59	0	0	66	88	6153	

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Mbaenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N°650/2020 Asunción, 22 de mayo de 2020

Señor
DARÍO MEDINA, Gobernador
Gobernación Departamental de Boquerón
Departamento de Boquerón

El Ministerio de Educación y Ciencias, se dirige a Usted con relación a la nota presentada por la Gobernación Departamental de Boquerón en fecha 22 de mayo del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 83.320; en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto de almuerzo escolar autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DGBE N° 110/19 de fecha 14 de marzo del año 2019, y modificado a través de Nota DAE N° 645/2020 de fecha 22 de mayo de 2020. La modificación solicitada hace referencia a: **cambio temporal de modalidad del servicio (entrega de kits de alimentos no perecederos) en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.**

Proyecto autorizado – Año 2019/2020

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo autorizado. Año 2020					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
51	5.362	2019	81	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas
		2020	10		
53*	6.153*	2020	92		

**Modificación ya realizada para actualizar la matrícula e inclusión de instituciones*

Modificación solicitada para la 1° entrega de kits de alimentos**

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo escolar autorizado. Año 2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
51	5.362	2020	10	Entrega de kits de alimentos no perecederos

**Entrega ya realizada

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Palma y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso. Teléf.: (595)21-456 220 int. 18
Email: alimentacionescolar.py@gmail.com
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Expediente N°: 318
Fecha: 25/05/2020 Hora: 09:17
Firma: Pablo Ebanay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Modificación solicitada para la 2° y 3° entrega de kits de alimentos

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo escolar autorizado. Año 2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
53	6.153	2020	40	Entrega de kits de alimentos no perecederos

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar autoriza la modificación del proyecto para el servicio de almuerzo escolar; en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes, y la cual será durante el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno, y una vez terminada dicha Emergencia las condiciones contractuales volverán a ser ejecutadas automáticamente como las establecidas originalmente.

Así mismo, el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Gobernación Departamental de Boquerón; circunscribiéndose a la disposición del Protocolo de entrega y composición de kits de alimentos, a garantizar el cumplimiento de las medidas generales de prevención del COVID-19 establecidas y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

La presente modificación tiene una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días; a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Cassandra Becker, Nutricionista
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de PAE

Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PROTOCOLO DE ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA QUE RECIBEN ALIMENTACIÓN ESCOLAR

1. Los kits de alimentos deberán estar envasados en bolsas de polietileno, selladas y con la Leyenda impresa en papel "KITS DE ALIMENTOS (GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN) – DISTRIBUCION GRATUITA. PROHIBIDA SU VENTA."

2. La entrega de los kits de alimentos se realizará en el local de la institución educativa a la cual asiste cada estudiante, según el día a ser establecido por los responsables de la provisión de la alimentación escolar, en coordinación con los representantes del Ministerio de Educación y Ciencias.

3. El procedimiento de entrega deberá realizarse obligatoriamente en espacios abiertos, tales como corredores, patios o tinglados, según disponga la institución educativa.

4. La entrega del kit se realizará a cada padre/madre de familia o tutor del estudiante (sólo una persona por familia) debiendo presentarse al efecto, la cédula de identidad del estudiante matriculado en la institución educativa.

5. El horario establecido para la entrega de los kits de alimentos será e que se detalla a continuación

HORARIO	GRADO/NIVEL
07:00	Nivel Inicial
07:30	1° Grado
08:00	2° Grado
08:30	3° Grado
09:00	4° Grado
09:30	5° Grado
10:00	6° Grado
10:30	7° Grado
11:00	8° Grado
11:30	9° Grado
12:00	Educ. Media

6. No se permitirá el ingreso de niños, adultos mayores, personas con afecciones respiratorias, adultos que se encuentren entre los grupos de riesgo ni mascotas. Tampoco podrán acceder al local de la institución educativa,

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

personas que presenten cuadros febriles, para lo cual se procederá a verificar la temperatura de todos los que ingresan.

7. Las personas encargadas de la distribución de los kits deberán lavarse las manos con agua y jabón, utilizar barbijos y contar con alcohol en gel.

8. Las personas que se presenten a retirar los kits, deberán formar filas con una distancia mínima de 2 (dos) metros entre ellas.

9. Se recomienda a las personas que se presenten a retirar los kits, dar cumplimiento a las medidas generales de prevención del COVID-19 establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, antes de salir de sus domicilios y al regresar a los mismos.

10. Para asegurar una buena distribución de los kits se recomienda contar con el acompañamiento de las fuerzas policiales o militares, así como del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a fin de asegurar el orden público y sanitario durante el proceso de distribución de los kits, asimismo, garantizar el cumplimiento de distanciamiento social establecidas por el Gobierno Nacional.

11. Una vez retirado el kit, se insta a los padres o tutores a retornar a sus respectivos hogares, a fin de proseguir con las medidas de aislamiento social dispuestas por el Gobierno Nacional.

COMPOSICIÓN DE LOS KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS

Los kits de alimentos estarán dispuestos en 2 entregas, en cantidades previstas para 20 (veinte) días:

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD	GRAMOS / ML
1	ARROZ TIPO 1 (5KG)	1	5.000
2	YERBA (0,5KG)	1	500
3	HARINA DE TRIGO 000 (5KG)	1	5.000
4	SAL YODADA (1KG)	1	1.000
5	ACEITE DE SOJA (0,9L)	1	900
6	FIDEOS SURTIDOS (0,4KG)	5	2.000
7	COQUITO (1KG)	1	1.000
8	AZÚCAR (2KG)	1	2.000
9	POROTO (1KG)	1	1.000
	TOTAL		18.400

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Mokomondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N° 657**/2020** Asunción, 22 de mayo de 2020

Señor
DARÍO MEDINA, Gobernador
Gobernación Departamental de Boquerón
Departamento de Boquerón

El Ministerio de Educación y Ciencias, se dirige a Usted con relación a la nota presentada por la Gobernación Departamental de Boquerón en fecha 22 de mayo del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 83.320; en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto de cena escolar autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DGBE N° 113/19 de fecha 14 de marzo del año, y modificado a través de Nota DAE N° 646/2020 de fecha 22 de mayo de 2020. La modificación solicitada hace referencia a: **cambio temporal de modalidad del servicio (entrega de kits de alimentos no perecederos) en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.**

Proyecto autorizado – Año 2019/2020

Datos del proyecto para el servicio de cena autorizado. Año 2020					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
51	5.362	2019	81	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas
52	5.345	2020	10		
53*	6.153*	2020	92		

**Modificación ya realizada para actualizar la matrícula e inclusión de instituciones*

*Modificación solicitada para la 1° entrega de kits de alimentos***

Datos del proyecto para el servicio de cena escolar autorizado. Año 2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
52	5.345	2020	10	Entrega de kits de alimentos no perecederos

**Entrega ya realizada

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Pinchebury y Humaitá
EdificioBeckelman, 6to. Piso. Teléf.: (595) 21 454 2201 Int. 18
Email: alimentacionescolar.py@gmail.com

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 319
Fecha 25/05/2020 Hora 09:50
Firma: Lidia Ebelaurer

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Modificación solicitada para la 2° y 3° entrega de kits de alimentos

Datos del proyecto para el servicio de cena escolar autorizado. Año 2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
53	6.153	2020	40	Entrega de kits de alimentos no perecederos

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar autoriza la modificación del proyecto para el servicio de cena escolar; en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes, y la cual será durante el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno, y una vez terminada dicha Emergencia las condiciones contractuales volverán a ser ejecutadas automáticamente como las establecidas originalmente

Así mismo, el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Gobernación Departamental de Boquerón; circunscribiéndose a la disposición del Protocolo de entrega y composición de kits de alimentos, a garantizar el cumplimiento de las medidas generales de prevención del COVID-19 establecidas y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

La presente modificación tiene una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días; a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Cassandra Becker, Nutricionista
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de PAE

Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PROTOCOLO DE ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA QUE RECIBEN ALIMENTACIÓN ESCOLAR

1. Los kits de alimentos deberán estar envasados en bolsas de polietileno, selladas y con la Leyenda impresa en papel "KITS DE ALIMENTOS (GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN) – DISTRIBUCION GRATUITA. PROHIBIDA SU VENTA."

2. La entrega de los kits de alimentos se realizará en el local de la institución educativa a la cual asiste cada estudiante, según el día a ser establecido por los responsables de la provisión de la alimentación escolar, en coordinación con los representantes del Ministerio de Educación y Ciencias.

3. El procedimiento de entrega deberá realizarse obligatoriamente en espacios abiertos, tales como corredores, patios o tinglados, según disponga la institución educativa.

4. La entrega del kit se realizará a cada padre/madre de familia o tutor del estudiante (sólo una persona por familia) debiendo presentarse al efecto, la cédula de identidad del estudiante matriculado en la institución educativa.

5. El horario establecido para la entrega de los kits de alimentos será el que se detalla a continuación

HORARIO	GRADO/NIVEL
07:00	Nivel Inicial
07:30	1° Grado
08:00	2° Grado
08:30	3° Grado
09:00	4° Grado
09:30	5° Grado
10:00	6° Grado
10:30	7° Grado
11:00	8° Grado
11:30	9° Grado
12:00	Educ. Media

6. No se permitirá el ingreso de niños, adultos mayores, personas con afecciones respiratorias, adultos que se encuentren entre los grupos de riesgo ni mascotas. Tampoco podrán acceder al local de la institución educativa.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

personas que presenten cuadros febriles, para lo cual se procederá a verificar la temperatura de todos los que ingresan.

7. Las personas encargadas de la distribución de los kits deberán lavarse las manos con agua y jabón, utilizar barbijos y contar con alcohol en gel.

8. Las personas que se presenten a retirar los kits, deberán formar filas con una distancia mínima de 2 (dos) metros entre ellas.

9. Se recomienda a las personas que se presenten a retirar los kits, dar cumplimiento a las medidas generales de prevención del COVID-19 establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, antes de salir de sus domicilios y al regresar a los mismos.

10. Para asegurar una buena distribución de los kits se recomienda contar con el acompañamiento de las fuerzas policiales o militares, así como del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a fin de asegurar el orden público y sanitario durante el proceso de distribución de los kits, asimismo, garantizar el cumplimiento de distanciamiento social establecidas por el Gobierno Nacional.

11. Una vez retirado el kit, se insta a los padres o tutores a retornar a sus respectivos hogares, a fin de proseguir con las medidas de aislamiento social dispuestas por el Gobierno Nacional.

COMPOSICIÓN DE LOS KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS

Los kits de alimentos estarán dispuestos en 2 entregas, en cantidades previstas para 20 (veinte) días:

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD	GRAMOS / ML
1	ARROZ TIPO 1 (5KG)	1	5.000
2	YERBA (0,5KG)	1	500
3	HARINA DE TRIGO 000 (5KG)	1	5.000
4	SAL YODADA (1KG)	1	1.000
5	ACEITE DE SOJA (0,9L)	1	900
6	FIDEOS SURTIDOS (0,4KG)	5	2.000
7	COQUITO (1KG)	1	1.000
8	AZÚCAR (2KG)	1	2.000
9	POROTO (1KG)	1	1.000
	TOTAL		18.400

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
EdificioBeckelman, 6to. Piso. Teléf.: (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentaciónescolar.py@gmail.com